¡VIVA LA FEDERACION!

LA GACETA MERCANTIL

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

AÑOS 17 de su publicacion. BUENOS AIRES, SABADO 21 DE MARZO DE 1840. Núm. 5,010.

LA
GACETA MERCANTIL
Se publica diariamente en la calle de Cangallo número 75.
PRECIOS
Subscripcion mensual........ $ 12
Números sueltos.............. 6rs

OJO AL GRANDE
Y
UNICO BARATILLO,
En la Tienda calle de la Victoria núm. 136.

Los efectos que no llevan precios son los que por su escasez han sufrido mas alteracion en sus valores, por cuya razon no pueden tener precios fijos, pero se darán con suma equidad respecto a los precios corrientes.

Listados azules muy dobles para vestidos de criadas á 4 pesos.
Lienzo muy blanco fino á 20 rs.
Percal blanco superior á 3½ ps.
Bramante ó true muy fino á 26 reales.
Chalí de algodon de colores de mucho gusto el corte de vestido á 50 y 55 pesos.
Cambrayes pintados del mejor gusto el corte de vestidos á 45 pesos.
Brines para cortinas á 20 y 22 rs
Sarazas de luto del mejor gusto el corte á 45 pesos.
Brines de algodon colores obscuros á 5 pesos vara.
Cortes de vestido de seda muy bonitos á 55 pesos.
Brines blancos de hilo finos á 4 pesos y medio vara.
Pañuelos de seda de la India de la mejor clase á 23 y 24 pesos
Paño azul superior, á 75 pesos.
Paño negro de primera, á 90 ps.
Medias pintadas de algodon muy bonitas, á 5 pesos.
Cortes de vestido de cambray blanco suizo muy fino á 20 ps.
Pañuelos merinos colores obscuros de reboso á 28 pesos.
Medias de colores de cuchilla á 4 y medio pesos.
Paño azul fino á 26 pesos.
Pañuelos listados de cuadros finos á 2 pesos y 18 reales.
Listados rosados de cuadros tinta de aceite finos á 4½ pesos
Sotonias de colores para chalecos de gusto á 5 pesos
Muselinas de colores de gusto, el corte á 28 pesos.
Pañuelos de Ernaní de reboso de gusto á 30 pesos.
Pañuelos de seda del cuello de gusto á 8 pesos.
Cuecos pintados del mejor gusto muy finos á 35, 40 y 45 ps. el corte.
Pañuelos del Tibet legítimos de muchimo gusto á 90 ps.
Medias de lana grises muy dobles á 6 pesos.
Merino negro de la mejor clase á 18 y 20 pesos.
Medias de seda caladas y cuchilla calada á 8 pesos.
Pañuelos de cambray guarda de colores á 12 reales.
Bramant' de puro hilo fino á 4ps.
Listados azules de cuadro dobles.
Hilo blanco de ovillos superior.
Nanquines obscuros lisos y á bastones.
Teles muy dobles obscuros de bastones y de cuadros.
Sonos pintados del mejor gusto colores claros.
Percalinas muy finas fondo blanco.
Listados pintados muy finos de nuevo gusto.
Haconas del mejor gusto finisimas.
Pañuelos colchados de algodon.
Pañuelos listados de cuadros finos.
Sayal muy doble.
Pañuelos alemanes de algodon de gusto.
Pañuelos de espumilla.
Bramantes de algodon de varias clases.
Pañuelos de mano de algodon pintas de aceite.
Brines blancos para pantalon finísimos puro hilo.
n20 — tfs

ESPIRITU DE LA BIBLIA
Y
MORAL UNIVERSAL.

Sacada del Antiguo y Nuevo Testamento.

Escrita en toscano por el Abad Martin,
Con las citas al pié,

Traducida al castellano por un clérigo seglar de la Congregacion de San Cayetano.

SE HA PUBLICADO una segunda edicion de esta recomendable obrita, y se halla de venta en esta Imprenta á 4 pesos ejemplar.

Extracto del Prefacio del autor.

Cuanto bueno han dicho los filósofos antiguos y modernos, se halla en los libros divinos con la diferencia de que en ellos se contienen cosas que ningun filósofo ha dicho, ni la humana sabiduria podrá imaginar.

En efecto, solo en ellos es donde el entendimiento se ilustra con verdaderos y sólidos conocimientos: donde el corazon se purifica con la santidad de los preceptos: donde el alma se engrandece con la sublimidad de las ideas: donde, finalmente, todo hombre se ennoblece y eleva á la esperanza de la inmortalidad.

¡O vosotros, venturosos jóvenes, á quienes no ha corrompido todavia, el contagioso alimento de las pasiones! no os dejeis seducir por el pernicioso aliciente de una falaz filosofia, incierta en sus principios, insuficiente en sus medios y desconsoladora en sus fines. Unicamente en la moral cristiana, que es perfectamente conforme á las necesidades y felicidad del hombre, y tan esencial y necesaria en todas las situaciones de la vida, debeis buscar la regla de vuestra conducta la verdadera ciencia y sólida filosofia.

Como no todos los fieles pueden dedicar, se al estudio seguido y reflexivo de la sagrada Escritura, aun en la lengua vulgarni la mayor parte del pueblo cristiano se halla en estado de adquirir la Biblia, no he encontrado un medio mas acomodado á este fin, que el de reducir á pocas páginas todo lo que nos enseña el Espíritu Santo en el antiguo y nuevo Testamento, respecto al conocimiento de la esencia y atributos de Dios, á lo que le debemos como Señor y Criador Nuestro, y á las obligaciones del hombre para con sus prójimos y para consigo mismo. Por manera que, exceptuando la parte histórica legal de la Biblia, que no á todos es necesaria, se halla en este libro lo mas esencial de las Santas escrituras, que es la parte doctrinal y moral en que se enseña lo que ha de practicar el cristiano para conseguir la vida eterna. Así es que, á muy poca costa y sin grave molestia, puede enterarse á fondo de la religion que profesa, manejando y llevando consigo á todas partes un libro tan manual por su concision y tamaño.

¡Feliz yo si consiguiese hacer de él una obra universal y clásica! Los jóvenes conocerian y amarian una religion tan útil y tan consoladora en los infortunios; una religion, que refrenando todos los movimientos del corazon, los dirige hácia el amor de Dios—orígen de todo bien, y la única que nos hace felices, volviéndonos mejores: una religion, en suma, que todos los grandes hombres del cristianismo, desde muchos siglos hasta el presente, han profesado inviolablemente, haciendo alarde de esta profesion. m.3.

OBRAS

QUE SE
HALLAN DE VENTA
EN LA
Imprenta del Estado,
Calle de Chacabuco núm. 19.

COLECCION de obras y documentos relativos á la história antigua y moderna de las Provincias del Rio de la Plata, ilustrados con notas y disertaciones por D. Pedro de Angelis.
Recopilacion de Leyes y Decretos, de la Provincia de Buenos Aires, por el mismo.
Memoria sobre la hacienda, por el mismo.
Opúsculos de Chateaubriand, traducidos por el mismo.
Táctica de caballeria, con láminas.
Registro Oficial del año 1837.
Id. id. del año 1838.
El Derecho Civil por el Dr. Alvarez aumentado con varios apéndices, párrafos y notas, por el Dr. D. Dalmacio Velez.
El Derecho Eclesiástico por el Dr. Gmeiner.
Ensayo histórico sobre la revolucion de España, por el Visconde de Martignac.
El Amigo de los Niños, por el abate de Sabattier.
El Cancionero Argentino No. 4.
Aritmética, por D. Avelino Diaz
Algébra, por idem.
Geometria, por idem.
Gramática latina, por el P. Homero.
Id. id., por Araujo.
Cornelio Nepos.
Catecismo por el P. Astete.
Idem idem añadido.
Caton Cristiano.
El curso completo de humanidad para las aulas de los Padres de la Compañia de Jesus; á saber:—
Coleccion de obras selectas de los mejores autores latinos, 4 tomos.
Arte Retórica por el P. de Colonia.
Lógica por el P. Horvath.
Mitologia, en castellano.
Breve compendio de los usos y costumbres de los Griegos y Romanos.
Geografia astronómica, fisica y politica, por D. Francisco Verdejo Paez, aumentada con noticias sobre las Provincias del Rio de la Plata y Brasil.
Librito de oraciones para los alumnos de las escuelas de la Compañia.
Lògica y Metáfisica por el P. Hervath.
Arte de Nebrija, reformado y aumentado con un apéndice por los RR PP. Jesuitas del Colegio de Buenos Aires.
a3—ft*

P A R A
quien necesite.

En la casa de martillo de J. J. Arriola calle de la Reconquista núm. 14, hay á venta un Diccionario nuevo, ingles y castellano en dos tomos.

Arte de Nebrija.

REFORMADO y aumentado con un apéndice por los RR. PP. Jesuitas del Colegio de esta capital, para el uso de sus escuelas. Esta nueva edicion se halla de venta en la IMPRENTA DEL ESTADO, calle de Chacabuco No. 19, encuadernado y á la rústica, segun el gusto de los compradores.
j13— ft*

AVISO

Interesante para los que deseen curarse pronta y radicalmente de sus enfermedades.

EN la calle de Maypú núm. 76, se vende una tisana, cuyos maravillosos efectos están reconocidos por la esperiencia de muchos años; pues que cura, eficaz y radicalmente el mayor número de enfermedades que acometen el cuerpo humano, empezando por purificar y corregir la sangre, vehículo de la vida, extinguiendo toda afeccion y dolor reumático, sea cual sea la localidad que aqueje y el orígen de que provengan, aunque sea el venereo: cura úlceras y llagas eventuales y crónicas; las flores blancas tan comunes y obstinadas en las temperaturas húmedas y que desgraciadamente degeneran en úlceras cancerosas y siempre mortales, cuando no en tisis con demasiada frecuencia: extirpa las enfermedades del pecho sin exceptuar el atsma, siempre que no haya alguna viscera interesada, es tanta su virtud diurética, que expele las arenas formadas en la vegiga; cura la gonorrea simple y complicada; suaviza prodigiosamente los dolores de gota; y finalmente es un específico ó preservativo contra el vómito negro, la fiebre amarilla, como se ha reconocido en la última epidemia que experimentó la plaza de Gibraltar y en las enfermedades endémicas de la isla de Cuba.

Lejos de atacar los nervios y de repugnar como la Medicina Curativa del Sr. Le-Roy, respecta el sistema nervioso y tiene un gusto regular.

Se toma tres veces en el dia con arreglo á la instruccion verbal que se dará á los señores que la usaren; y sus buenos efectos se hacen palpables en un breve término.

Para mayor comodidad de los que viajan, por mar ó tierra, sea á pequeñas ó á largas distancias, y muy particularmente para los que se dirigen á la Isla de Cuba, Haiti ó Puerto Rico, se compromete el autor á disponer cajas que contengan preparados convenientemente y en sus respectivas dosis todos los simples de que se compone la tisane con la correspondiente receta para su ebullicion y demas que corresponde; debiendo advertirse que haciendo uso de dicha tisana tripulaciones y pasageros unos dias antes de fondear en aquellos puertos, se preservarán del vómito negro y fiebre amarilla.
f14—tts

VOCABULARIO

Ó YA SEA
Introduccion á la conversacion inglesa

SE ACABA DE PUBLICAR una nueva edicion de esta interesante obrita, y se halla de venta en esta Imprenta.

SE NECESITAN

Dos ó tres jóvenes de 14 á 16 años, á quienes se les tomará ya sea por contrata, ó con conchavo, para destinarlos al cuidado de ovejas en un establecimiento cerca de la ciudad.

Igualmente un hombre inteligente en en trabajo de horno de ladrillo, y que sea honrado: á este se le hará un partido ventajoso. Para tratar ocúrrase á la calle de Representantes No. 53. e30—tfs.

Documentos Oficiales.

¡VIVA LA FEDERACION!

CONTINUACION

DE LA

Publicacion de los informes dados por la Contaduria General, en las cuentas que examina con arreglo al Decreto superior fecha 13 de Junio de 1835, y resoluciones de la Superioridad que en ellas han recaido.

Exmo. Sr.—

Con los documentos núm. 1 á 17 que acompañan á esta cuenta, comprueba debidamente el habilitado D. Mariano Javalera la inversion de 4,899 pesos 6 reales, en el pago ejecutado á los empleados en la Cóntaduría General y Comisaria de Guerra, por el haber devengado en el mes de Mayo del año pasado, y la suma pagada es conforme con la que resulta de cargo; por todo lo que puede V. E. si fuere servido, darle su aprobacion. Abril 12 de 839.

Victorino Fuentes.—Juan J. Urquiza.

Buenos Aires, Octubre 1.° de 1839.—

Aprobada: vuelva á la Contaduría.

Rúbrica de S. E.—

INSIARTE.

Exmo. Sr.—

Examinada por la Centaduría esta cuenta del pago verificado por el Comisario cajero pagador de Policía D. Pedro Romero, á los empleados de ciudad por el sueldo vencido en en mes de Mayo de año pasado, la encuentra suficientemente comprobada en la cantiead de 12,517 pesos 7 reales, que con el sobrante de 50 pesos, devuelto á la Caja de Depósitos, del rancho de los peones del cementerio que fué abonado de gastos; queda igualado el cargo de 12,567 pesos 7 reales, que resulta á dicho Comisario; en su virtud, y no habiendo esta en su reconocimiento ofrecido reparo puede V. E. si fuere servido, prestarle su aprobacion.— Abril 12 de 839.

Victorino Fuentes.—Juan J. Urquiza.

Buenos Aires, Octubre 1.° de 1839.

Aprobada: vuelva á la Contaduría.

Rúbrica de S. E.—

INSIARTE.

Exmo. Sr.—

Ha reconocido la Contaduria esta cuenta rendida por el Comisario pagador del Departamento del Norte D. Francisco Campaña, correspondiente al pago ejecutado á la partida de caballeria de Defensores de San Nicolas de los Arroyos, por el prest vencido en el mes de Mayo del año pasado, y no teniendo reparo que oponerle pide á V. E. si fuere servido le dé su aprobacion, porque la distribucion de 702 pesos, se halla legítimamente comprobada, y el sobrante de 20 pesos, al completo de los 722 que le resultan de cargo, ha sido enterado en la Caja de Depósitos. Mayo 4 de 839.

Victorino Fuentes.—Juan J. Urquiza.

Buenos Aires, Octubre 1.° de 1839.

Aprobada: vuelva á la Contaduria.

Rúbrica de S. E.—

INSIARTE.

¡VIVA LA FEDERACION!

El Ciudadano Brigadier
Juan Manuel de Rosas

Buenos Aires, Marzo 14 de 1840.
Año 31 de la Libertad, 25 de la Independencia,
y 11 de la Confederacion Argentina.

Altamente obligado, eleva su respetuosa dimision, suplicando el descanso que exigen sus doloridas circunstancias domésticas.

A la Honorable Junta de Representantes.

El infraescrito reconoce agradecido el alto honor que la Honorable Representacion de la Provincia se ha dignado acordarle, reeligiéndole por unánime aclamacion para Gobernador y Capitan General de la Provincia—Penetrado está de una emocion indefinible de gratitud—La Ley de 5 del presente, contiene el voto mas augusto y penetrante para su corazon—Al dispensársele una confianza inmensa, contempla que sus compatriotas, y los órganos de la voluntad soberamente libre de la Provincia, han querido favorecerle con una recompensa suprema—Es la única que podria anhelar despues del fallo con que la Divina Providencia en los arcanos de su eterna justicia juzgue los actos de su vida pública—

Contravendria al sentimiento puro de su conciencia si se aconsejára solo de su ardiente gratitud, cuando no le es dado ni posible prolongar la dilatada penosa carrera de sus sacrificios—Si en la contristada situacion de la República, y en sus hondos conflictos, debió someterse á una inmensa responsabilidad; hoy que han desaparecido en su mayor parte: hoy que es clara ya la senda, y marcha de la defensa de su salvacion: hoy que ninguna Administracion podra variarla sin que se reduzca á escombros gloriosos la República: hoy que el infraescrito ha llenado fiel y cumplidamente el término de su compromiso, implora el reposo que exigen sus infortunios domésticos—Concédale V. H. mitigarlos contemplando desde su hogar el deleitoso cuadro del honor de la República, y de su libertad triunfante gloriosamente defendidos—Regocijarse debe la Patria, y complacerse los elegidos de la Provincia, porque ciudadanos hay que puedan dirigir sus destinos, sostener sus lauros, y colmar sus esperanzas—En este natural convencimiento reproduce el infraescrito con su mas profundo respeto el invariable voto que consignó al terminar su Mensage—Recordó entonces los cien dias que faltaban para el término del periodo legal, por la urgente necesidad de que los Sres. Representantes se ocupasen de elegir la persona que debiera succederle, y de crear los recursos indispensables para su marcha administrativa—Ha corrido un bimestre desde aquella manifestacion; y por el interes de la causa pública séale permitido al infraescrito, al reproducir su decision, recomendar a los Sres. Representantes un negocio de tanta importancia, que aun no ha sido considerado en sus sábias, y honorables deliberaciones—.

Sabe el infraescrito, y siente escrito en su corazon Americano, lo que le corresponde como Argentino nacido en el Continente libre de la América—Su deber es sacrificarse, y morir al lado de sus compatriotas por la noble causa de la Libertad—Ha ofrecido sus haberes, su vida, y tambien su fama, para la defensa de la Causa Nacional Americana, y contra los desertores de ella, los salvages inmundos asquerosos unitarios—Nada debe arredrarle en el cumplimiento de este deber cuando los Sres. Representantes comprenden y pueden esplicar debidamente, cuanto importa el sacrificio de la fama cuando lo exige la libertad de la Patria.

Fervorosamente adherido el infraescrito á los principios que reglan su conducta en este punto, y á las imperiosas exigencias de sus cansados dias, termina esta expresion sincera de sus mas acendrados sentimientos, suplicando con intenso anhelo muy encarecida y humildemente á V. H. se digne elegir sin pérdida de momentos la persona que deba succederle en el mando Supremo de la Provincia, y crear los recursos con que deba contar la Administracion subsiguiente.

Dios guarde á V. H. muchos años.

JUAN MANUEL DE ROSAS.

¡VIVA LA FEDERACION!

La Honorable Junta de
Representantes—

Buenos Ayres, Marzo 19 de 1840.
Año 31 de la Libertad, 25 de la Independencia,
y 11 de la Confederacion Argentina.

Al Exmo. Señor Gobernador y Capitan General de la Provincia Ilustres Restaurador de las Leyes, Brigadier General D. Juan Manuel de Rosas.

La Sala de Representantes ha considerado detenidamente la muy distinguida nota del 14 del corriente, en la que V. E. le manifiesta que si en la contristada situacion de la República y en sus hondos conflictos debió someterse á una inmensa responsabilidad, hoy que es clara ya la senda y la marcha de la defensa de su salvacion, hoy que ninguna administracion podrá variarla, sin que la República se reduzca á honrosos y gloriosos escombros, hoy que ha llenado fiel y cumplidamente el término de su compromiso, implora el reposo que exigen sus infortunios domésticos, y haciendo dimision del mando que le ha conferido nuevamente la ley de 5 de Marzo, suplica que sin pérdida de momentos se elija la persona que deba succederle, y crear los recursos con que debe contar la Administracion subsiguiente.

Es altamente sensible á los Representantes del Pueblo no poder ofrecer a V. E. los grandes consuelos que necesita en sus acerbas y repetidas aflicciones: ellos pertenecen y deben confiadamente esperarse de la Divina Providencia que en su inmensa misericordia jamas abandona á sus criaturas á un infortunio sin fin.

La Sala muy penetrada del tino y sabiduria con que V. E. en el período de su mando ha marcado la senda que necesariamente debe conducir la República á su mas alta prosperidad, no teme el triunfo de sus enemigos; todo lo espera de la justicia de la Santa Causa del Pais y del valor y fidelidad de su Ejercito que bajo la acertada direccion de V. E. ha sabido adquirir una gloria inaccesible.

Los Representantes del Pueblo que en esta vez no han hecho sino ratificar el voto universal de la Provincia, cargarian con una ilimitada responsabilidad, y traicionarian su conciencia si vencidos de la justa estimacion á V. E. y del deseo de complacerle, se prestasen á admitir su dimision. A V. E. toca terminar la obra que tan denodadamente empezó: sostener y consolidar unas leyes que tan heroicamente restauró, muy persuadido que mientras el salvage y funesto bando unitario encaminado contra la Patria y su salvacion permanezca en aptitud hostil, el ardiente patriotismo de V. E. no puede rehusarle los grandes sacrificios que incesantemente hace por la Libertad de esa Patria que lo vió nacer.

Los Representantes de la Provincia, que serán infatigables en facilitar recursos que allanen los obstáculos que puedan oponerse á la marcha del Gobierno, esperan confiadamente que el Ilustre Restaurador de las Leyes, resignandose á lo que prescribe la Ley de 5 de Marzo y muy principalmente á los altos designios de la Provincia bien manifestados en los grandes sucesos que llenan las gloriosas páginas de la história de la Administracion de V. E. proporcionará el placer de ofrecerle un homenage unánime y el profundo reconocimiento del Pueblo que tienen la honra de representar.

Dios guarde á V. E. muchos años.

(El Presidente de la H. Sala.)
MIGUEL GARCIA.

(El Diputado Secretario.)
Manuel de Irigoyen.

REVISTA
DE
Periódicos Estrangeros.

CHINA.

Ultimas noticias.

Por la via de Manilla recibimos noticias de Canton y de Macao hasta el 2 de Noviembre.

Los Chinos, para obligar al gobernador de Macao á expeler los subditos ingleses que se habian refugiado alli, sitiaron aquella ciudad á fines de Setiembre. Privado de todos los recursos, se vió forzado el gobernador portugues á acceder á las exigencias de los Chinos, y á expeler todos los ingleses. Al dia siguiente al de su expulsion entró el gobernador Lin en Macao, aseguró á las autoridades portuguesas que podian los súbditos de su nacion contar con toda la proteccion del Emperador, y despues de demorarse tres dias se retiró á Canton.

Los ingleses, en número de mas de 250, se refugiaron abordo de los buques mercantes de su nacion, que ascendian á 73, y fueron á dar fondo en Hong-Kong, pero donde sufrian gran falta de viveres y agua.

De Manilla se les habian suministrado viveres; mas para obtener agua tuvieron que saltar en tierra en Hong-Kong con 600 marineros, y atacar una bateria china que defendia el único lugar en que se podia hacer aguada. En este encuentro murieron 40 chinos, suceso que hizo aun mas complicada la cuestion.

Entre Macao y Canton tenian los chinos 250 *sampaus* de guerra para evitar el contrabando del opio y privar á los ingleses de todos los socorros de tierra.

El 25 de Octubre hizo intimar el gobernador Lin á todos los ingleses que se hallaban abordo de los buques fondeados en Hong-Kong, que aquellos que declarasen desconocer la autoridad del Comisario ingles serian permitidos á regresar Canton. A esta intimacion respondió el Comisario ingles con una nota dirigida a los súbditos de su nacion, en la cual declara que aquellos que se aprovecharen del permiso del gobernador Lin quedarán fuera de la proteccion del gobernador ingles.

Los Chinos habian mandado á Hong-Kong 20 *sampaus*, á fin de proteger la salida de los buques ingleses que quisiesen sustraerse á la sugecion del Comisario; mas hasta la fecha de las últimas noticias, solo un buque de Bombain, y este Parsa, se habia aprovechado del permiso dado por Lin.

Era tal el rigor con que los Chinos procuraban poner término al contrabando del opio, que un bergantin español, el Bilbaino, salido de Manila, y sospechado de haber conducido cuatro ó seis cajas de esa mercaderia, fué incendiado por dos *sampaus* en el fondeadero de Taypa en Macao, y el Capitan y tripulacion llevados en Galeras a Canton.

El 2 de Noviembre llegó á la bahía de Hong-Kong una corbeta inglesa con instrucciones de Lord Auckland, Gobernador General de la India inglesa; mas a la salida del buque que dió las noticias que en resumen publicamos, no se sabia la naturaleza de esas instrucciones. (*Jornal do Commercio*)

PRUSIA.

Posnania, 11 de Diciembre.

Circular del Presidente de la Provincia á los Décanos.

Me consta que en consecuencia de la traslacion del arzobispo Von Dunin a Collberg, en cumplimiento de órdenes del Rey, gran parte del clero católico estableció en la iglesia una especie de luto. En muchas partes se suspendió el uso del órgano y de las campanas: varios parrocos prohibieron todas los señales de regocijo con ocasion de los casamientos y bautismos, so pena de no concederseles las bendiciones: algunos predicadores hasta han osado denunciar del púlpito al pueblo la traslacion del arzobispo como un ataque dirigido contra la religion católica. Se hará un examen especial sobre este punto; y los eclesiasticos que resultaren culpados de tales delitos, previstos por la legislacion comun, serán procesados criminalmente. Ademas de esto, los sacerdotes católicos, que por su procedimiento hubieren provocado excesos culpables, responderán por ellos segun todo el rigor de las leyes. Por otra parte, las feligresias han manifestado altamente su descontento por este desarreglo arbitrario de los usos tradicionales de la iglesia, y han declarado su resolucion de negar el diezmo á los eclesiásticos que no cumplieren completa y escrupulosamente sus deberes para con los fieles.

Los párrocos deben fácilmente comprender que la autoridad temporal, con todo su desvelo para proteger los eclesiásticos que cumplen con sus deberes, podria con razon hesitar con respecto á aquellos que por su procedimiento ilegal han provocado el descontento de las feligresias animadas de sentimientos leales.

En cuanto á la órden de no repicar las campanas, es evidente que los párrocos que la dieron serán obligados á restituir á las cajas de la Iglesia los derechos de que así las privaron, y de que las fabricas respectivas deben hacer la cuenta.

Todo lo que me ha parecido conveniente comunicar á los Srs. Décanos para que lo hagan saber á los parrocos de sus respectivas Diócesis, y para evitar advertencias futuras.

(*Gaceta de Colonia*)

Variedades.

COMUNICACION INTRA MARIA POR NICARAGUA.

(Conclusion.)

Parece que el ministerio no tomó en consideracion esta propuesta; pero en 16 de Junio, 1825, pasó el Congreso un decreto con aprobacion del Senado, en 11 de Julio del mismo año, y confirmado por el Ejecutivo, prometiendo la sancion y asistencia del estado á cualquiera asociacion que quisiese emprender la obra, y reconocer como deuda pública el capital gastado en su ejecucion. Aplicar los derechos de pasage al pago del capital empleado y de su interes, deduciendo todos los gastos requeridos para el mantenimiento del canal, el costo de la recaudacion de los derechos y el de la guarnicion para su defensa. Declarando libre la navegacion á todas las banderas amigas ó neutrales, sin privilegio ni esclusion alguna. Finalmente que se admitirian propuestas hasta Marzo 1826. Parece que este decreto no produjo efecto alguno por aquel tiempo.

Sin embargo, mencionaremos otro contrato hecho despues, entre el gobierno de la América Central y una compañia de ciudadanos de los Estados Unidos, para abrir un canal por el lago de Nicaragua, cuyas condiciones principales eran las siguientes—

Será el canal de suficientes dimensiones para admitir barcos de todo porte posible. Los Estados Centrales permiten el corte de la madera necesaria para las obras; se obligan á presentar todos los planos y noticias sobre el asunto, dar toda su atencion á la obra, y procurar trabajadores. Los Estados toman á su cargo la indemnizacion á los propietarios por tierras, haciendas y toda propiedad que sufra por la obra del canal. Se pagara diez por ciento sobre el capital empleado por la compañia, la que recibirá ademas, dos terceras partes de los derechos sobre todos los barcos, mercaderias y productos que pasen por el canal, recibiendo los Estados la otra tercera parte. Recibirá la compañia ademas, la mitad del producto neto del canal por el término de siete años, despues que los Estados Centrales hayan pagado a los accionistas el capital y el diez por ciento de interes; y tener el privilegio esclusivo de la navegacion del canal con barcos de vapor, por el periodo de veinte años despues de su complecion, con el derecho de fijar sus fletes sobre pasageros y mercancias, así como por el remolque de barcos. Se abrirá la navegacion á todas las naciones amigas y neutrales. Tendrá la compañia preferencia para proveer a los castillos y fortificaciones que se erijan en el canal, con armas, municiones y provisiones; y asimismo en los contratos para la construccion y aparejo de los barcos de guerra, que se han de mantener en el lago de Nicaragua para la proteccion del canal. El canal proyectado está en una linea recta desde la orilla del lago á la mas inmediata del Golfo de Papagayo.

Este contrato fué firmado por el Presidente de los Estados Centrales en Junio 1826; y recibió la aprobacion del Secretario de Estado y del Tesorero de los Estados Unidos; sin embargo no se ha vuelto á tratar del asunto probablemente á causa del pánico que aterró en aquel tiempo á los capitalistas Ingleses y Americanos, aunque lo mas cierto sería por ser imaginarios los fondos de la compañia, cosa muy comun en los Estados Unidos de Norte America.

Nosotros somos de opinion, que ninguna compañía, asociacion ni gobierno individual podra hacer la comunicacion *intra maria* por el lago de Nicaragua. Jamas nos hemos convencido de las multifarias ventajas que proclaman los abogados del proyecto, por punto ninguno, ni por los rios Atrato y Chiarambira en Cupica; ni por los rios Huasacualco y Chimilapa en Tehuantepec, Méjico; ni por Chagres y la Chorrera, Panamá; ni por San Juan del norte y San Juan del sur en Nicaragua. No negamos las ventajas que puedan derivar los paises centrales de América y aun las Antillas, pero no las reconocemos para la Europa y el Asia.

Pero sometiendonos á la opinion general de que, la comunicacion por Nicaragua sea ventajosa para todo el mundo, la obra deberá ser hecha sobre un plan gigantesco; y ¿donde hay compañia, ni gobierno individual que pueda sufragar tan ingentes costos? Donde está la seguridad de la obra en caso de una guerra en la que queden envueltos los interesados? El único medio será, interesar en la obra á todos los paises de Europa y América. El plan sería muy facil en una Utopia, pero impracticable en el mundo que habitamos. (*Repertorio.*)

¡VIVA LA FEDERACION!

...m. 130. Cuenta de la Tesorería General del Miercoles 18 de Marzo de 1840.

	Moneda corriente.	Metálico.	Letras de Receptoria	Letras por venta de tierras.	Fondos Públicos.	Billetes para renovacion	Billetes en circulacion	Deuda clasificada.
ENTRADA.								
...tencia de ayer 17......................	514,184 5¼	68 1¾	347,070 4	64,276	854,078 2¾	417,100	4,385,600	1,596,790 ¼
	514,184 5¼	68 1¾	347,070 4	64,276	854,078 2¾	417,100	4,385,600	1,596,790 ¼
SALIDA.								
...tes renovados....	" " " "	....	....	....	....	189,700		
...mio.....	10,194 2							
D. Clemente Lapeyre por encuadernaciones.......	1,200							
Oficial del Ministerio de Relaciones Exteriores D. José Maria Reybau para objetos del servicio público.	288 3							
... Juana y Da. Irene Albizuri por diferencia en el tiempo en que debió ser reformado su finado hermano el Sargento Mayor D. Mariano Albizuri.......	3,088 6½							
...tencia....	499,413 1½	68 1¾	347,070 4	64,276	854,078 2¾	227,400	4,385,600	1,596,790 ¼
	514,184 5¼	68 1¾	347,070 4	64,276	854.078 2¼	417,100	4.385,600	1,596,790 ¼

FELIPE DE EZCURRA.

¡VIVA LA FEDERACION!

...úm. 131. Cuenta de la Receptoría General del Miercoles 18 de Marzo de 1840

DEBE	Mon. corrient	metalic	Letras.	Fondos públicos	Fondos para devoluciones.	Deuda clasificada.
...tencia de ayer......	480 2¼	16 ½	....	16,670	73,107 2½	7,930
...rto......	7					
...tensia.....	160					
	641 1¼	16 ½	....	16,670	73,107 2½	7,930

HABER.	Mon. corrien.	metálic	Letras.	Fondos públicos	Fondos para devoluciones.	Deuda clasificada.
Devoluciones..............				....	670	
Existencia	641 1¼	16 ½	....	16,670	72,437 2½	7,930
	641 1¼	16 ½	....	16,670	73,107 2½	7,930

Buenos Aires, Marzo 18 de 1840.

V. B.—BERNAL. ALBARRAZIN. Intervine por indisposicion del Sr Contador.—BOZO.

¡VIVA LA FEDERACION!

...úm. 132. Cuenta de la Tesoreria General del Jueves 19 de Marzo de 1840.

	Moneda corriente.	Metálico	Letras de Receptoria.	Letras por venta de tierras.	Fondos Públicos.	Billetes para renovacion.	Billetes en circulacion	Deuda clasificada.
ENTRADA.								
Existencia de ayer 18	499,413 1¼	68 1¾	347,070 4	64,276	854,078 2¾	227,400	4,385,600	1,596,790 ¼
Trasladados de Receptoria......	15,600							
	5 5,013 1¼	68 1¾	347,070 4	64,276	854,078 2¾	227,400	4,385,600	1,596,790 ¼
SALIDA.								
Billetes renovados	....	....	....	....	....	13,200		
Premio..............	718 4							
Existencia....	514,294 5¼	68 1¾	347,070 4	64,276	854,078 2¾	214,200	4,385,600	1,596,790 ¼
	515,013 1¼	68 1¾	247,070 4	64,276	851,078 2¾	227,400	4,385,600	1,596,790 ¼

FELIPE DE EZCURRA.

¡VIVA LA FEDERACION!

Núm. 133. Cuenta de la Receptoria General del Jueves 19 de Marzo de 1840.

DEBE.	moneda corriente.	metálic	Letras	Fondos públicos	Fondos para devoluciones.	Deuda clasificada.
...xisten. de ayer......	641 1¼	16 ½	....	16,670	72,437 2½	7,930
...uerto.......	1 7					
...stribucion..	15,455 5½					
	16,098 5½	16 ¼	....	16,670	72,437 2½	7,930

HABER.	moneda corrient.	metálic	Letras	Fondos públicos	Fondos para devolucion.	Deuda clasificada.
A la Tesorería General ...	15,600					
Existencia..	498 5½	16 ½	....	16,670	72,437 2½	7,930
	16,098 5½	16 ½	....	16,670	72,437 2½	7,930

Buenos Aires, Marzo 19 de 1840.

V. B. BERNAL. ALBARRAZIN. Por indisposicion del Sr. Contador—BOZO.

MOVIMIENTO DE LA POBLACION.

TERCERA PUBLICACION.

Dia 18.

D. Francisco Mohr, Montevideo
Trinidad L. de Guevara, 1 hija, id.
Roberto Wilson, Rio Janeiro.
Felipa Segismundo, 1 sirvienta, id.
Ramona Lascano, id.
Francisco Guillani, id.
Francisco Rodriguez, con tropa de carretas despachada por D. Ramon de Idollnga, Córdoba.
Alejandro Diaz, dos peones, Santiago

SEGUNDA PUBLICACION.

Dia 19.

D. Antonio Berdier, 2 peones, Santa-Fé.
Fernando Peiel, un sirviente, Montevideo.
Crecencio de Figueredo, Rio Grande.
Juana Pedernera, Rio Janeiro.
Pedro de Acevedo Ramos, Entrerios.

PRIMERA PUBLICACION.

Dia 20.

No ha habido solicitantes.

BUQUES QUE LLEVAN BALIJA.

Para Montevideo y Rio Janeiro, conduciendo la balija para Inglaterra, el Paquete de S. M. B. *Cockatrice*, hoy Sabado 21 del corriente á las 12.

AVISOS NUEVOS.

Se necesita

UNA casa con bastante comodidad para una familia crecida, ó en su defecto 2 piezas buenas en una casa de familia respetable. En esta imprenta darán razon.

m18—tf

Aviso.

TENIENDO que salir fuera del país por asuntos particulares de comercio, dejo encargada la direccion de mis negocios á la casa de D. Jaime Llavallol é hijos, quienes quedan encargados de la compra de una estancia de buenos campos y aguadas permanentes, ya sea al Sud ó Norte de esta Provincia. Ruego á los que tengan cuentas conmigo se dirijan á dicha casa.

Ignacio Galindez.

m19 3c

Terrenos.

SE desea arrendar como tres leguas cuadradas de campos propios como para ganado lanar; ocúrrase á D. José Alvarez calle de Corrientes núm. 143.

m20—3p.

Se desea comprar

UNA criada de regular edad, sana y sin vicios, para la cocina y servicio general de un matrimonio solo. Ocurran á la calle de la Piedad número 197. m21 3c

A LAS ALMAS COMPASIVAS POR LA

HUMANIDAD AFLIGIDA

EL que subscribe, agoviado hace diez años de una enfermedad bastante penosa, que es una perlesía ó convulsion de nervios ha quedado últimamente imposibilitado para poderse ocupar en ningun ejercicio, por cuyo motivo dejó hace tiempo el establecimiento de primeras letras que tenia á su cargo, siendo este el único recurso que le proporcionaba su subsistencia y la de tres hijos pequeños. En tan triste situacion, sin pariente alguno que le ampare en tan afligentes circunstancias, no le queda mas arbitrio que recurrir y elevar sus humildes súplicas á la Divina Providencia, como igualmente á los caritativos corazones de todos sus semejantes, amigos y dicípulos, para que penetrados de sus razones, ó impulsados de la caridad cristiana, tan propagada en este ilustre Pueblo, se dignen socorrerlo con sus limosnas. El que quiera egercer la caridad evangèlica y efectuar una obra pia, se servirá ocurrir á la casa del suplicante, calle de Belgrano núm. 446, de la quinta del Dr. Maza, cuadra y media para el poniente, quien vivirá eternamente agradecido á todos sus bienhechores, y será de un justo deber el rogar al Dios de las Misericordias por la salud y prosperidad de Vdes., este humilde servidor— *Remigio Lomez.* d28—z

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE beneficencia.

A PRINCIPIOS del año de 1838 se estableció esta sociedad en Nueva York con el laudable objeto de socorrer á todos los españoles y oriundos de estos (de cualqaiera parte del mundo que sean) que estén ó aporten á esta ciudad en estado de desamparo, sea por naufragio, enfermedad ú otras desgracias inevitables, á que está sujeta la humanidad. Ninguno de cuantos hablan lengua de Castilla en las cuatro ó cinco partes del mundo puede asegurar que no necesitará algun dia de la caridad y consuelos de esta benéfica institucion, ó á lo menos alguno de su familia, pariente ó amigo, por consiguiente en todos es un deber el contribuir á su sosten. Las personas caritativas dar alguna donacion hácia tan piadosa obra, ó los individuos que gusten hacerse socios, tanto ausentes como transeuntes, podrán dirigirse al tesorero de la sociedad D. Andres Patrulló, número 10 *Gold-street*, Nueva York. Octubre 28 de 1838.

☞Los Editores de papeles en español de cual quiera parte del mundo que sean, harán un servicio á la humanidad, insertando de cuando en cuando este anuncio por lo que èsta sociedad les quedará reconocida.

A los Militares.

REGLAMENTO para el egercicio y las meniobras de la Caballeria. Dos tomos, uno de ellos de láminas. Se halla de venta en la *Imprenta del Estado*, calle de Chacabuco No. 19. ☞Su precio, TREINTA Y SEIS PESOS para los Oficiales del Ejército. d28—tfs.

En venta.

UNA casita en lacalle de Córdoba, bajo los números 193 y 195; se compone de 13 á 14 varas de frente y como 28½ de fondo con suficiente comodidad, con huerta, árboles de durazno, parral y toda cercada de pared. Quien se interese en comprarla ocurra á la casa de martillo de J. J. Arriola calle de la Reconquista No. 14. tfs.

REMATES

POR TOMAS GOWLAND Y Ca.

Reconquista núm. 107.

Hoy Sábado 21 del corriente á las 11 se ha de rematar á la mejor postura,

5 carneros merinos de raza electoral de la mejor calidad, su eda dde 10 á 12 meses.

Asi mismo 5 mestizos de 2.a cruza con poca diferencia à sus padres merinos por su buena calidad.

POR LOS MISMOS.

En el almacen de loza calle de la Reconquista núm. 5.

EL Martes 24 del corriente a las 11 en punto se rematarán á la mejor postura todas las existencias de dicho almacen que consisten de lo siguiente—

Palanganas blancas y floreadas, jarras, id. azucareras, jarros fuentes blancas y de orilla, floreros de tres menas alemanes, jarros de lata charoleados, vasos alemanes é ingleses, botellas, arroz, fariña, yerba paraguaya, id. parnaguá y misionera, azucar blanca y terciada, canela, clavo, cominos, aniz, papel blanco, barricas y cajones vacios, el armazon, mostrador, balanzas, romana &c. &., y otra porcion de articulos del negocio.

AVISOS.

FRANCISCO VINCENT
Grabador é impresor.

RECIBE ordenes en la libreria de Mr. Steadman, calle de la Catedral núm. 30.
m20—tfc

Se ha perdido

EL tomo cuarto de la História de Inglaterra por Hume, en ingles, perteneciente á la *Union Library*. La persona que lo haya encontrado y lo devuelva á dicha Biblioteca ó á la calle de Corrientes núm. 154 será bien gratificado. m20-3c.

Lost

The fourth volume of Humes history of England belonging to the *Union Library*, any person that may have found it, will receive a liberal reward by returning it to the Library or to No. 154 calle de Corrientes.
m20—3c.

¡ VIVA LA FEDERACION !

AVISO.

SE suplica á la persona que haya encontrado anoche un sombrero elástico que se le cayó á un criado, de un atado en la calle del Parque: lo entregue en la misma calle núm. 51 que recibirá una gratificacion.
m20—1p

Interesantisimo á los aficionados al buen rapé.

SE suplica á los marchantes que suelen abastecerse en la fábrica de rapé que sigue administrando el Sr. Rousseau, en la calle de las Piedras núm. 14, de no confundir la calidad del rapé que sale de su fabrica, con la del que se despacha en el cuarto al lado núm. 16, mas enfrente del templo de los ingleses. El Sr. Rousseau se esmerará siempre en corresponder á la confianza que desde :0 años le dispensa el público, proporcionándole toda clase de rapé superior. Lo mismo de la princesa recien llegado de Montevideo. y cigarros. m20—3p.

TERRENOS

Y OBEJAS

MERINAS.

SE vende un hermosísimo terreno que tiene 4,500 varas de frente, y de 9,000 de fondo, con 4,000 obejas merinas muy superiores con su correspondiente número de marruecos, puros de Sajonia, ocúrrase á José Alvarez calle de Corrientes número 143. m20—12p.

A los Panaderos

SE alquila la bien conocida Panadería de la Recoleta, con unas 50 mulas, máquinas y atahonas completas para la elaboracion de pan. La persona que se interese en ella, puede verse con su dueño D. Andres Thorndike que vive en la quinta contigua.

Se necesita una persona inteligente en granos, para encargarse de un establecimiento de atahonas &c. para elaborar harina. Presentando buenas recomendaciones puede ocurrir á la Quinta arriba indicada.
m19 tf*

Aviso.

SE ha perdido una bolsita de mostacilla, conteniendo 23 pesos moneda corriente. La persona que la hubiese hallado y la entregue en la calle de la Esmeralda N.° 30 recibirá una gratificacion. m19—1p.

Se necesita

UNA mayordoma en una casa quinta cerca de la ciudad. Trayendo buenas recomendaciones recibirá un buen sueldo.
m16—tf*

Wanted.

A respetable woman as á House Keeper in a quinta near town; good recommendations will be required and liberal wage given—
Apply at this office.
m16—tf*

Wanted

A Cook and Steward—None need apply who canno bring good recommendations—Calle de la Reconquista No. 69.
m14—65

Engraving & Printing

Executed in all their branches by
F. VINCENT
Orders received at Mr. Steadman's, calle de la Catedral No. 30. m20—tfc

A LOS
COMPRADORES
DE
TRIGO.

SE vende una partida de bolsas propias para el trigo—ocurra á la barraca del Diezmo calle de la Victoria No. 207.
m16—Imp

PASSENGERS
FOR
NEW YORK.

THE fine, fast sailing coppered and copper fastened AMERICAN BARQUE ARETHUSA, BAXTER, master, will sail from Montevideo for the above mentioned port on or about 25th inst. For pafsage, for which she has excellent accomodations apply to Mr. William Jones, calle 25 de Mayo No. 45
m16—

¡OJO, OJO!

EN la calle de Potosí No. 66 se dá dinero á interes en pequeñas cantidades, dando garantía de alhajas á un interes sumamente moderado.
m16—15p

Interesante.

EN el Almacen Naval, No. 11, calle del 25 de Mayo, á los fondos de la Merced, hay en venta jarcia de cuero de la mejor calidad que se puede fabricar, superior para toda clase de maniobra abordo de buques para máquinas y para prensas, de enfardelar sopandas, tiros para coches y carros largos, sogas para pozo, &a., &a.
f27—1mc.

Se vende

UNA piedra grande de afilar, con su banco correspondiente, y dos sigueñas, propias para afilar toda clase de herramientas, sables &c. El que se interese en su compra ocurra á la calle de la Catedral núm. 13 donde hallará con quien tratar.
m17—4pd1.

Se vende

UNA hermosa galera de 10 asientos, completamente aparejada con eje de huella, &a., y como para campo y pueblo. Quien se interese en su compra, ocurra á la casa martillo de J. J. Arriola, calle de la Reconquista No. 15.
121—tfs.

AVISO AL COMERCIO.

EL que subscribe pone en conocimiento del Comercio q su casa de martillo y comisiones continuará bajo la razon de Tomas Gowland y Ca. por ser socio de ella, desde esta fecha con accion á la firma D. Martiniano Bonorino. Buenos Ayres Diciembre 31 de 1839.
Thomas Gowland.

Se vende

AL Norte, y á doce leguas de la ciudad un terreno en propiedad, de excelentes pastos, aparente para cria de ganado vacuno ó lanar: para tratar ocúrrase á la calle de la Piedad núm. 63, de 8 á 9½ de la mañana y de 3 á 5 de la tarde. m19-3p.

Aviso.

BUSCA acomodo un hombre que tiene los conocimientos necesarios para correr con un establecimiento de campo, ó encargarse de alguna barraca en esta. El que lo necesite, en la calle de Corrientes núm. 175 darán razon. m21—3p.

Libros Latinos

AMMIANUS; Aurelino Victor; Ciceron; Cato Major y Selins; Curtius; Corpus; Fabularum; Epistola de Hieronyma; Electa ex Ovidii; Entropii; Erasmi Colloquia; Florus; Gellins; Julius Cesar; Justini; Historiarum; Justinus; Juvenal; Lucretino; Livii Opera; Martialis Eppigrammata; Ovidii Operii; Plinii Historia Natural: Plautus; Pomponius Mela; Phœdrus; Palinginii Zodiacus; Plinius; Senecæ Tragadiæ; Suetonius; Silius Italicus; Terentino; Velleinsa, tres pesos el tomo. Libreria No. 30, calle de la Catedral. f 28—tfs.

En venta

UN hermoso coche nuevo flamante sin el menor uso, construido à la moderna, todo él de obra superior y completamente aparejado; quien se interese en su compra ocurra á la casa de martillo de J. J. Arriola, calle de la Reconquista núm. 14
e27—tfs

En venta.

Una hermosa quinta por su produccion, situada como a una legua de la Plaza de la Victoria, calle derecha de los Corrales de Miserere, en el partido de San José de Flores; se compone de 18 cuadras de terreno bajo sanja, y á mas con doble cerco, circundada de árboles, con grandes álamos y mucho sausal, con un bosque de floridos matizado de mutifloras, un gran manantial de aguada permanente, 2 pozos de balde, excelentes pastos de corte, muchos árboles de frutas exquisitas de todas clases inclusos los famosos duraznos de San Jorge, pabias, Santa Elena, priscos de Enero, bocado de dama y de la Virgen &c., un monte de durazno de 7 cuadras para leña, la casa de material con dos corredores al naciente y norte con siete habitaciones muy decentes, sus ventanas bien distribuidas y un gran parral al frente, con un buen cerco de ñandubay, un horno con todo lo necesario para hacer ladrillo, un gran palomar que tiene como 3,000 pares, y que en su estacion produce de 18 á 20 casales diarios, una carreta con bueyes y todos los útiles necesarios de labranza. Se admite en pago la mitad en billetes de Tesorería y la otra mitad en moneda corriente. Quien se interese en su compra, ocurra á la casa de martillo de J. J. Arriola, calle de la Reconquista número 14. . 2.—tfs

Aviso

AL ARTIFICE EN ORO TOCHLE

POR este aviso se informa a *Mr. Auguste Gottfrid Francisco Tochler*, que su Padre ha muerto y que le ha sido legada una gran suma de dinero, que será pagada inmediatamente que comparezca á reclamarla. Si no viviese ya *Mr. Tochler*, cualesquiera persona que tenga conocimiento del hecho prestará un oficio humano remitiendo conocimiento y prueba del mismo á su Madre por conducto del Secretario de la Embajada Americana en Berlin.
Berlin, Julio 5 1839 f13—tf*

Advertisement

To the ouvrier en or Tochler.

MR AUGUST GOTTFRID François Tochler is hereby informed that his Father is dead and that a large sum of money has been bequeathed to him which will be immediately paid on his appearing to claim it. Should *Mr. Tochler* be no longer living, any one acquainted with the fact would perform a humane action by forwarding information and proof of the same to his Mother through the Secretary of the American Embassy at Berlin.—Berlin, July 5 1839. f13—tf*

SE

venden

UNOS terrenos de excelente clase para estancia de los últimamente denunciados inmediatos á la Bahia Blanca, se componen de 3 leguas de frente y 4 de fondo, sobre la márgen oriental del rio ó arroyo llamado sauce grande.

Igualmente se vende una casa de campo situada como á 50 cuadras de la plaza de la Victoria en rumbo N. O., sobre una lomada con hermosa vista; se compone de 6 cuadras de terreno superior para hortaliza, y frutas finas, cercado con zanja y pita en buen estado, 6 habitaciones de azotea perfectamente trabajadas y revocadas con ventanas de reja, puerta y vidrieras, muy buenas piezas y corredor, la entrada se presenta por dos pilares fuertes de material de una vara en cuadro, un rancho de material bien trabajado, como dos cuadras de monte de durazno, higueras, parras mozcatel, membrillos y otros árboles, rosas y un tablon de alfalfar, dos bueyes superiores y dos caballos id. pozo de valde de esquisita agua, un hornito nuevo para amazar, varios instrumentos de labranza y un ranchito para guardarlos, con otros varios utiles &c.—Quien se interese en la compra de lo antedicho ocurra á la casa de martillo de J. J. Arriola, calle de la Reconquista núm. 14.
m18—15c

A BENEFICIO
DE LOS
ENFERMOS.

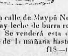

EN la calle de Maypú No. 76, hay leche de burra recien parida. Se venderá esta desde las siete de la mañana hasta las nueve. f18—tf*

ESQUELAS
DE
FUNERALES

De mucho gusto, tan finas como litografiadas, y a un precio mas moderado, se imprimen en la Imprenta de la Gaceta Mercantil, calle de Cangallo No. 75, donde se podran ver las muestras.

En venta.

UNA casita en la calle de Córdoba, bajo los números 193 y 195; se compone de 13 á 14 varas de frente y como 28½ de fondo con suficiente comodidad, con huerta, árboles de durazno, parral y toda cercada de pared. Quien se interese en comprarla ocurra á la casa de martillo de J. J. Arriola calle de la Reconquista No. 14. tfs.

¡ Por Mayor ó Menor !

ASENTADORES de navajas para servir en lugar de piedras á 5 pesos, pasta para poner á los asentadores 12 reales la cagita, estuches de bronce con pluma de acero á 6 reales, plumas de acero en cartones con un cabo á 2 pesos la docena de plumas, arenilla negro, naranjado, violeta y rosado á 2 pesos libra, tablas pitagóricas con los números denominados 1 real, mechas de cera en cagitas á 12 reales la cagita, una vista litográfica del muelle de Buenos Aires 5 pesos, obleas de colores mesclados á 15 pesos la libra, sellos para sellar cartas á 3 y 4 pesos, cordones para relojes á 1 y 5 pesos, cordones de alambre de plata para relojes á 5 pesos, bolas de jabon de olor á 2 pesos, panes de algunos colores para miniatura á 3 pesos el pan, fantascopios ó discos magicos 30 pesos, costumbres de Lima 12 pesos, Actas de la Independencia con las firmas á 2 pesos. Almanaques perpetuos 1 peso, Libreria núm. 30 calle de la Catedral.

MEMORIA
SOBRE
Los Pesos y Medidas

De esta Provincia, y sus relaciones con las de otros paises.—Compuesta por el SEÑOR DON FELIPE SENILLOSA, *por comision especial del Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General, Ilustre Restaurador de Nuestras Leyes,* **D. Juan Manuel de Rosas.**

SE ha publicado y continua vendiéndose esta importante obra en la forma de cuaderno en cuarto menor en esta imprenta a 4 pesos ejemplar.

Hallarán en esta *Memoria* los especuladores y mercaderes de todas clases el conocimiento exacto de las cantidades que recíprocamente se cambian ó permutan; conocimiento sin el cual no puede haber ninguna transacion mercantil bien calculada, y que debe considerarse como la primera base de todas las operaciones de igual naturaleza. Juntamente con la *Memoria*, se han publicado las comunicaciones oficiales y decretos relativos al arreglo y perfecta determinacion de nuestro contraste, y un Apéndice escrito por el mismo autor en que se dan todos los conocimientos necesarios para la construccion y conservacion de las medidas originales. Por ellos, en cualquier punto de la Campaña, en las Provincias, ó en paises extrangeros, pueden construirse nuestras medidas, sin necesidad de tener los originales á la vista.

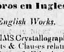

¡Libros en Ingles!

English Works.

ACCUMS Crystallography 5$. Acts & Clauses relating to the society of Friends 2$ 4. Acerbi's Travels in Sweden 20$, Blair's Rhetoric 20$. Buxton on Prison Discipline 2$, Buchans Domestic Medecine 20$. Beauties of Dr. Watts 2$, The book of Common Prayers 1839, 20$, Christian Hearer 5$ Clarkson's History of the Slave Trade 6$, Cabinet Lawyer 30$, Chemistry of the Arts 50$, Crowgey's Universal Calculator 10$, Course of Time 4$, Conversations on Chemistry 8$, Dying Thoughts 2$, Documents on Venezuela 3$ Domestic Duties 15$, Delaplaces Repository of distinguished American Characters 40$, Dix's Land Surveying 5$, Library of Entertaining Knowledge 180 dollars, Emigrants Guide 1818 5$, Emersons Arithmetic 6$, Guys Fables 3$, Guys Geography 5$, Ganging Inspector 5$, Gibsons Surgery 50$, Guthries Geographical Grammar 1808 3$, Gazetteer of the United States 1818 10$, Henrys Chemistry 50$, Hooks Roman History 100$, Twings Life and Voyages of Christopher Columbus 50$, Juvenile Theatre by madame de Genlis 2$ Liverpool & Manchester Railway 8$, Life of Marion 5$, London Pharmacopeia 1824 20$, Mudies Earth 5$, Mudies Heavens 5$, Mignets French Revolution 15$, Paradise Lost 5$, Practical Piety 2$, Paleys Sermons 3$, Doddridges Rise & Progress 5$, Drs. Read and Matheson's Visit to the American Churches 15$, Rileys Narrative 12$ Reign of Grace 2$ Rasselas 2$, Spectator 40$, Shipmasters Assistant 12$, Scenes in Hindostanee 15$, Sketches in Switzerland 15$, Southern States 8$. Tarif of the United States 10$ Treatise on the Lords Prayer 5$ Tour through Italy 5$, Thompsons Seasons 5$, Terrific Register 5$, United States Gazetter 1795 5$, Woodstock 8$, Abbots Way to do Good 12 , A Whisper 3$, Dr. Southwood Smith's Philosophy of Health 50$, Many of the aboue works are secondhand.

Stationer and Booksellers shop number 30 Cathedral Street.
m9—15s

¡ Por mayor ó menor !

JUEGOS de asientos de fuentes de uli á 25 pesos juégo, brújulas ó agujas Marítimas ordinarias á 2 pesos, agujas de cocer de ojo taladrado números 3, 4, 5. 9, 10, 11 y 12; el 3 4, 5 y 12 á peso el papelito, el 9, 10 y 11 mohosos a 4 reales, mapas ó planos de la ciudad con la explicacion á peso, collar de coral 50 pesos, papel para copiar cartas con máquina á 35 pesos la resma, papel de música, pasta para untar á los asentadores á 12 reales la cajita, lápices de cedro á 12 reales la docena, lápices de pizarra largos á 4 pesos el ciento, id. cortos á 2 pesos el ciento, pizarras de carton para las escuelas á 12, 6, 5 y 3 reales cada uno, plicos ó cuchillos para cortar papel de marfil, á 4, 6 y ocho pesos, alambre para armar moños negro, blanco, amarillo y rosado á 3 reales la vara, asentadores elásticos de Emerson á 6 pesos, id. para servir en lugar de piedra á 5 pesos, plumas de acero con un cabo á 2 pesos la docena. Libreria núm. 30 calle de la Catedral.
m11—6s.

Conchavada

SE necesita una para el servicio interior y que sepa coser. Presentando recomendaciones de su conducta, puede ocurrir á esta imprenta.
m18—tf*

POR
Mayor ó Menor

ANTEOJOS verdes y celestes para ojos enfermos á 5 ps; lapiceros de bronce para plumas de acero á 6 reales; plumas de acero en cartones con cabo, á 2 pesos; arenilla color dorado, naranjo, negro, violeta y punzó á 2 pesos libra; tijeras finas á 5 pesos y á mas precio; tablas de multiplicar pitagóricas á real; tablas comunes á 1½ reales; mechas fosfóricas de cera en cajitas á 12 reales; polvos de dientes á 12 reales cajita; pinces para sacar espinas á 12 reales; vistas de Buenos Aires á 5 ps.; dedales de plata para sastres á 5 pesos; obleas de colores á 15 ps. libra; sellos á 3 y á 4 pesos; cordones para relojes de seda á 5 pesos; idem de cordon de plata á 5 pesos; idem á peso; lacre punzó á peso el palito; jabon de olor en bolsas á 2 pesos. Libreria No. 30, calle de la Catedral.
f24—tfs.

¡Fantascopios !

SEIS discos mágicos a 30 ps.; panes de algunos colores de miniatura á 3 pesos; libros de dibujo; rudimentos de árboles á 6 pesos; costumbres limeñas á 12 pesos; costumbres porteñas á 6 y á 8 pesos; planos de la ciudad con la explicacion á 6 y á 8 pesos; atlases de Malte Brun á 12 pesos; libros en blanco largos y angostos rayados para el diario á 5 pesos.

Libreria número 30, calle de la Catedral. f27—tfs.

AVISO

SE desea comprar la Farmacopea Española. El que la tenga y quiera venderla, ocurra á la calle de Cangallo No. 96.
f26—tfs.

DIVISAS.

CON Retrato á 8 reales una, se hallan de venta en el despacho de esta IMPRENTA, calle de Cangallo número 75.

Se compran

DOCE ó diez bueyes que sean carreteros, y tambien un par de castillos que estén en estado de servicio. Para tratar ocúrrase á la calle de Representantes No. 53. e25—tfs

GUILLERMO CORCORAN.

Relojero.

Limpia, compone y arregla reloxes de todas clases, con la mayor prontitud y esmero y á precios cómo dos en la calle de Cangallo No 92. d26—t*

El Redactor Responsable,
SANTIAGO KIERNAN